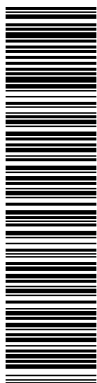


DOCUMENTO Documentos públicos: CERTIPLN_16_06_2022_EXPTE_32_01_01_2022_0005 (1156094) 32.01.01/2022/0005	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>743SR-ZDNJR-N0TYD</b> Fecha de emisión: <b>30 de Junio de 2022 a las 9:07:24</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 17/06/2022 09:16 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 17/06/2022 12:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/06/2022 12:28



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

**D. ANTONIO MOYA JIMÉNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el dieciséis de junio de dos mil veintidós, sin perjuicio de lo que resulte de la aprobación del Acta de la sesión en que se contiene, adoptó el siguiente acuerdo que copiado textualmente dice:

**"2.º.- EXPTE. 32.01.01/2022/0005. PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 5, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

A la vista del expediente tramitado para la aprobación de la modificación de crédito, nº 32.01.01/2022/0005, del Presupuesto Municipal de 2022.

Constando en el expediente toda la documentación necesaria, así como los informes de la Intervención, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del Presupuesto Municipal nº 5 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de 137.170,44 € y 190.913,30 € respectivamente.

2º Someter la modificación presupuestaria a información pública por espacio de quince días, publicando anuncio de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados legitimados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes durante dicho período.

3º En el supuesto de que no se formulen alegaciones durante el período de información pública, el presente acuerdo se considerará, por el transcurso del plazo señalado, automáticamente elevado a definitivo.

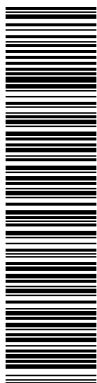
4º Producida la aprobación definitiva, se publicará la modificación de créditos resumida por capítulos, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5º Se faculta al Sr. Concejal Delegado de Hacienda para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 32.01.01/2022/0005.**

**Aplicación de altas en el presupuesto de gastos**

App. Pptaria.	Descripción	Importe
02/132/62902	Seguridad y Orden Público. Vestuario nuevo	114.724,94 €
02/132/62903	Seguridad y Orden Público. Armamento nuevo	22.445,50 €
<b>TOTAL</b>		<b>137.170,44 €</b>



**Aplicaciones del presupuesto de ingresos**

Partida (Económica)	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	137.170,44 €
<b>TOTAL</b>		<b>137.170,44 €</b>

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 32.01.01/2022/0005.

**Aplicación de altas en el presupuesto de gastos**

App. Pptaria.	Descripción	Importe
01/1522/62202	Ampliación aulas de música del C.C. La Despernada	190.913,30 €
<b>TOTAL</b>		<b>190.913,30 €</b>

**Aplicación de ingresos**

Partida (Económica)	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	190.913,30 €
<b>TOTAL</b>		<b>190.913,30 €</b>

Intervenciones:

(.../...):"

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

**Firmado electrónicamente  
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas  
identificados en el encabezamiento del presente documento**